



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/10
9 de mayo de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo a 13 de junio de 2021

Tema 8 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento figura, para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, un resumen de la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas durante el actual período entre sesiones. Se presta especial atención a la contribución de otros convenios y organizaciones internacionales a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y con miras a su aplicación, dada la importancia de este proceso en el presente bienio. En la sección II se informa sobre los progresos, con especial atención a la aplicación de la decisión [14/30](#). En la sección III se trata la cooperación interinstitucional para elaborar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la sección IV se examinan los mecanismos de cooperación para el período 2021-2030. La sección V contiene elementos de un proyecto de recomendación, el cual se complementa con los documentos que figuran a continuación.

2. De conformidad con la solicitud de la Conferencia de las Partes en el párrafo 26 de la decisión 14/30 respecto a la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con la naturaleza y la cultura y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el documento [CBD/WG8J/11/5](#) también se pone a disposición para consideración del Órgano Subsidiario.

3. En el documento de información CBD/SBI/3/INF/31 figura un informe de las actividades relacionadas con la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas durante el actual período entre sesiones. En el documento de información CBD/SBI/3/INF/32 se facilita información actualizada sobre los avances en las medidas de aplicación para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional. En el documento de información [CBD/SBI/3/INF/29](#) figuran los resultados del taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Berna II), convocado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del 18 de enero al 2 de febrero de 2021. El informe del primer taller de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrado del 10 al 12 de junio de 2019, está disponible en la página web del taller (CBD/POST2020/WS/2019/6/2). Otros documentos pertinentes a la

* CBD/SBI/3/1.

cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas y la aplicación de la decisión 14/30 se citan en otras partes del presente documento.

II. PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 14/30

A. Hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional 2017-2020

4. En la decisión 14/30, la Conferencia de las Partes alentó la consideración de medidas para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e invitó a la participación activa de dichos convenios en el proceso de elaboración. Este tema se trata en la sección III del presente documento. La Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaría, e invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones internacionales, a que siguieran emprendiendo las acciones clave indicadas en la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020, adoptadas en la decisión [XIII/24](#). En un documento de información se presenta un resumen de los progresos realizados en la implementación de la hoja de ruta.

5. La hoja de ruta agrupa las medidas para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados en tres esferas amplias: a) mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación; b) mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores, c) mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación. En consecuencia, la Secretaría ha adoptado medidas indicadas en la hoja de ruta en su labor relativa a esferas temáticas y transversales sustantivas, en particular en lo que se refiere a la creación de capacidad, la gestión de información y los conocimientos, el seguimiento y la presentación de informes, y las comunicaciones. En el documento CBD/SBI/3/7 consta información sobre la cooperación y la profundización de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica para la realización de actividades de creación de capacidad, la elaboración del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidades y para la cooperación técnica y científica, en particular las actividades efectuadas por medio de asociaciones y programas de cooperación. La cooperación en el contexto de la gestión de los conocimientos se describe en el documento CBD/SBI/3/8 y, en relación con la elaboración y aplicación del componente de gestión de los conocimientos propuesto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se trata en el documento CBD/SBI/3/8/Add.1. Las opciones para profundizar las sinergias relativas a la presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río se presentan en el documento CBD/SBI/3/11/Add.2. En el documento CBD/SBI/3/6/Add.3 se examina la oportunidad que ofrece la Conferencia de las Partes en la decisión XIII/21 para fomentar sinergias programáticas entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, solicitando asesoramiento a dichos convenios para fundamentar su orientación relativa al mecanismo financiero. La cooperación en materia de comunicaciones se describe en el documento CBD/SBI/3/4/Add.1.

6. En respuesta a la invitación de la Conferencia de las Partes, el PNUMA ha seguido apoyando la aplicación de medidas clave de la hoja de ruta mediante su proyecto encaminado a crear sinergias para la diversidad biológica, realizado junto con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA). El proyecto ha hecho contribuciones técnicas que servirán de base para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y relativas a opciones para mejorar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río, que se presentan en el documento CBD/SBI/3/11/Add.2. En colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), elaboró contribuciones técnicas para apoyar la preparación del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de las capacidades, en particular en lo que concierne al fomento de las capacidades para la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Además, ha preparado y difundido material de orientación relacionado con el fomento de las sinergias, ha apoyado la cooperación entre los oficiales de comunicaciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y ha prestado su apoyo para que la labor a nivel regional y nacional se

beneficie de la aplicación de los objetivos de los convenios sobre la diversidad biológica de manera sinérgica. Asimismo, se ha seguido avanzando en la elaboración de la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT, por sus siglas en inglés) para acuerdos ambientales multilaterales y su aplicación a las autoridades nacionales. En el documento CBD/SBI/3/INF/8 figura información relativa a la DaRT. Por otra parte, el PNUMA organizó un taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se trata en la sección III *infra*.

B. Mecanismos de coordinación entre los convenios

1. Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica

7. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica siguió facilitando el funcionamiento del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica como mecanismo para fomentar la cooperación y actuación colectiva entre los convenios¹. La 14ª reunión del Grupo de Enlace, celebrada del 26 al 27 de septiembre de 2019 en la sede de la Comisión Ballenera Internacional, en Cambridge (Reino Unido), estuvo centrada en un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que apoye a todos los convenios y se beneficie de los mismos. En 2020 se celebraron varias reuniones del Grupo de Enlace por videoconferencia para proporcionar información actualizada sobre los procesos respectivos, incluido el proceso posterior a 2020, e intercambiar información, en particular en relación con el impacto de la pandemia en la labor de los convenios, la reprogramación de sus reuniones reglamentarias, y la convocación de reuniones utilizando tecnologías en línea. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica también convocó videoconferencias entre el Grupo de Enlace y los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial De La Diversidad Biológica posterior a 2020, celebradas el 28 de enero de 2020, el 8 de septiembre de 2020 y el 16 de octubre de 2020. Además, en las reuniones se examinó la manera en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del marco posterior a 2020 y definir elementos específicos que se podrían incluir en el marco. Las consultas del Grupo de Enlace y las actividades de sus miembros también contribuyeron a la preparación y participación en los talleres sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se describen en la sección III.

8. Se prepararon y formularon declaraciones conjuntas, centradas principalmente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en nombre del Grupo de Enlace en el séptimo período de sesiones del Pleno de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (abril de 2019), las reuniones 1ª y 2ª del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (agosto de 2019 y febrero de 2020), el 8ª período de sesiones del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (noviembre de 2019) y la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (febrero de 2020). También se formuló una declaración en Voces por la Naturaleza, una sesión de múltiples interesados, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, celebrada el 30 de septiembre de 2020.

9. Los planes de trabajo bilaterales entre los convenios contribuyen a acciones conjuntas en ámbitos de interés común específicos entre dos o más convenios. En este sentido, el memorando de cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), que se centra en el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización para la

¹ Los ocho convenios representados por los jefes de sus secretarías en el Grupo de Enlace sobre los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica son: la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS, por sus siglas en inglés), la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar sobre los Humedales), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

alimentación y la agricultura, se renovó en 2018 y se actualizó su plan de trabajo conjunto; el plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que se centra en las especies exóticas invasoras, se renovó en junio de 2019 para el período 2019-2020; se está trabajando en la renovación del plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención sobre los Humedales o Convención de Ramsar). En un documento de información (CBD/SBI/3/INF/33) se presenta, para información del Órgano Subsidiario, un examen del quinto plan de trabajo conjunto, para 2011-2020², entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre los Humedales, preparado por las secretarías de los dos convenios para presentar un panorama general de los avances realizados en su ejecución, determinar las enseñanzas extraídas y orientar la preparación de un plan de trabajo conjunto actualizado.

2. *Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río*

10. Los secretarios ejecutivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se han reunido periódicamente por videoconferencia para intercambiar información sobre los trabajos y procesos de los convenios, el uso de modalidades en línea para sus reuniones, y para establecer vínculos entre las próximas reuniones de su Conferencia de las Partes y las oportunidades de extensión que estas proporcionan, en particular mediante una perspectiva común de las sinergias y la complementariedad entre los convenios y su posible contribución a los esfuerzos de recuperación de la pandemia. Dichas videoconferencias se realizaron en mayo, julio y noviembre de 2020, y en febrero y abril de 2021. Se han determinado esferas para una mayor cooperación, las cuales se están llevando a la práctica, en particular en lo que respecta a las comunicaciones conjuntas y la elaboración de una iniciativa conjunta de fomento de las capacidades centrada en las sinergias y la complementariedad en la aplicación de los tres convenios y la función de los convenios en la recuperación de la pandemia de la COVID-19. Además, las secretarías cooperan estrechamente en los marcos de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas de 2021³ y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030⁴.

C. **Aplicación de otros elementos de la decisión 14/30**

11. *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*: De conformidad con la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), solicitada por la Conferencia de las Partes en los párrafos 23 y 24 de la decisión 14/30, se examinó la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, se preparó un plan de acción actualizado que se presentó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo examine en su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/7/Rev.1), junto con un informe acerca del estado de los conocimientos sobre la diversidad biológica de los suelos (CBD/SBSTTA/24/INF/8). Se siguió profundizando en la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (ERF) a fin de mejorar la presentación de informes sobre los bosques primarios, de especial pertinencia para la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica. Se ha preparado un informe que resume los métodos de evaluación anteriores, actuales e incipientes para evaluar el alcance y la tendencia de los bosques primarios (CBD/SBI/3/INF/36). La FAO se ha abocado a reunir a los corresponsales nacionales de la ERF y otros expertos mediante una serie de consultas regionales a fin de mejorar la recolección de datos y la presentación de informes sobre la extensión de los bosques primarios. Se tiene por objetivo incrementar la coherencia de los métodos de colección de datos y aumentar la comparabilidad de las estimaciones en los países. La Secretaría se mantiene al tanto de dichos debates y proporcionó información para las dos primeras consultas que se celebraron en relación con los bosques boreales y los países de

² Quinto Plan de Trabajo Conjunto para 2011-2020: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/moc/CBD-Ramsar5thJWP_2011-2020.pdf

³ Véase <https://www.un.org/es/food-systems-summit>. Véase también la resolución [75/235](#), párr. 2, de la Asamblea General.

⁴ Véase la resolución [73/284](#) de la Asamblea General.

América Latina, respectivamente. En el documento CBD/SBI/3/INF/6A figura un informe de la FAO sobre sus progresos en la incorporación de la diversidad biológica en su labor, para información del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

12. *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*: De conformidad con la cooperación entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, solicitada por la Conferencia de las Partes en los párrafos 25 y 26 de la decisión 14/30, y basándose en el documento CBD/WG8J/11/5, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, en su 11ª reunión, examinó opciones para posibles elementos de trabajo orientados a una integración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y adoptó una recomendación al respecto (recomendación [WG8J-11/3](#)). En su 23ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico también examinó dicha cuestión⁵ y adoptó su recomendación [SBSTTA-23/5](#). El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación puede considerar oportuno tomar nota de dichas recomendaciones.

13. *Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas*: De conformidad con la invitación formulada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 39 de la decisión 14/30, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2021 a 2030 el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas⁴. En consonancia con la importancia que se prestó en los Convenios de Río a la resolución, el PNUMA y la FAO han establecido una estrecha conexión con las secretarías de los Convenios de Río en la preparación de la estrategia para el Decenio y con miras a su introducción⁶ e implementación⁷. La Secretaría ha aportado contribuciones sustantivas al respecto. En lo que se refiere a esta cuestión y, en consonancia con la decisión XIII/5, párrafo 11, el Mecanismo de restauración del paisaje forestal de la FAO sigue siendo uno de los principales asociados de la Iniciativa de Restauración de Ecosistemas Forestales⁸ en la elaboración e implementación de políticas orientadas a apoyar la aplicación de las Metas 5, 14 y 15 de Aichi y el plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas. Ejemplos de asociación con la FAO en el último bienio en este sentido: la organización conjunta de un intercambio subregional sobre la restauración de los ecosistemas para la región del Pacífico⁹, en el cual se examinaron compromisos nacionales relativos a la restauración de ecosistemas y se determinaron necesidades comunes para acelerar la aplicación; la elaboración de la Iniciativa sobre la Economía de la Restauración de Ecosistemas, iniciativa de múltiples asociados orientada a crear un marco normalizado y una base de datos sobre los costos y beneficios de la restauración de los ecosistemas; así como la participación activa de la Secretaría en los Grupos de trabajo sobre mejores prácticas y vigilancia de la Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, ambos coordinados por la FAO.

14. *Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales*: De conformidad con el párrafo 32 de la decisión 14/30, la Secretaría Ejecutiva ha presentado, para información de los participantes de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un documento de información preparado por la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales relativo a la elaboración de una estrategia mundial posterior a 2020 para la conservación de las especies vegetales como componente del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/24/INF/20).

15. *Iniciativa del Gobierno de Egipto orientada a promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras y los ecosistemas*: En contribución a los objetivos de la iniciativa del Gobierno de Egipto orientada a promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de

⁵ CBD/SBSTTA/23/4.

⁶ Día Mundial del Medio Ambiente 2021: <https://www.worldenvironmentday.global/>

⁷ Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas: <https://www.decadeonrestoration.org/>

⁸ Apoyado por el Servicio Forestal de Corea de la República de Corea, e implementado por la Secretaría del CDB

⁹ Informe del taller: CBD/ECR/OM/2020/1/1

las tierras y los ecosistemas, y conforme a la orientación de la Conferencia de las Partes que figura en el párrafo 14 de la decisión 14/30, el Gobierno de Egipto, con el apoyo de la Secretaría y la participación de las secretarías de la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, convocó a un seminario web el 10 de septiembre de 2020, titulado “*Reconstruir mejor: proteger la biodiversidad, luchar contra la degradación de las tierras y mitigar el cambio climático para reducir el riesgo de futuras pandemias, y la importancia de un enfoque coherente*”. En el documento CBD/HB/OM/2020/1/2 figura un informe sobre el seminario web.

16. *Organización Internacional de las Maderas Tropicales*: Conforme a la colaboración con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) en virtud de la Iniciativa de Colaboración para Conservar la Biodiversidad de los Bosques Tropicales, solicitada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 28 de la decisión 14/30, se presenta un informe sobre la marcha de las actividades con arreglo a la iniciativa en el documento de información CBD/SBI/3/INF/34. Una evaluación de la Iniciativa de Colaboración entre la OIMT y el Convenio sobre la Diversidad Biológica sirvió de base para el diseño de la fase siguiente de la Iniciativa de Colaboración hasta 2025, para la cual se estableció un memorando de entendimiento renovado en enero de 2021¹⁰.

17. *Asociación de Colaboración en materia de Bosques*: De conformidad con la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 35 de la decisión 14/30 relativa a la cooperación en el contexto de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), la Secretaría participó en la consulta de miembros de la ACB sobre su Visión estratégica para 2030, adoptada en la reunión de los principales responsables de la ACB, celebrada en Roma el 27 de enero de 2020. La Secretaría se comprometió a notificar a los miembros de la ACB de las reuniones relacionadas con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su participación, y los invitó a aportar contribuciones al proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 antes de junio de 2020. La Secretaría también hizo aportaciones al plan de trabajo de la ACB para 2021-2024, que describe la manera en que sus propuestas de líneas de acción contribuyen a diversos acuerdos internacionales, entre ellos el CDB (CBD/SBI/3/INF/35).

III. COOPERACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 Y SU IMPLEMENTACIÓN

18. En la decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes invitó a otros acuerdos ambientales multilaterales, a organizaciones internacionales y a todos los interesados directos a participar activamente y contribuir al proceso de elaboración de un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a fomentar un fuerte sentido de identificación con el marco que se acordaría y un fuerte apoyo para su implementación inmediata (párr. 6). En respuesta, ha habido un alto nivel de participación en el proceso, incluido en las reuniones de los órganos subsidiarios y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, en los talleres temáticos, regionales y mundiales y a través de aportaciones escritas sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su marco de seguimiento, según se describe en el panorama general proporcionado en el documento CBD/SBI/3/4.

19. Con el fin de facilitar la participación, se establecieron mecanismos para involucrar más a otros convenios en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para facilitar la atención prestada por todo el sistema de las Naciones Unidas a su elaboración e implementación. Esos mecanismos se describen en las siguientes secciones.

¹⁰ Memorando de entendimiento entre las secretarías del CDB y la OIMT, prórroga para el período 2021-2025, <https://www.cbd.int/doc/agreements/agmt-itto-2021-01-25-mou-web-en.pdf>

A. Consultas entre convenios sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 – las consultas de Berna

20. La importancia de la participación de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río, en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 quedó reflejada en el proceso preparatorio aprobado por la Conferencia de las Partes en la decisión [14/34](#) (anexo, párr. 9) y en el párrafo 6 de la decisión. En la decisión [14/30](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva y los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica que organizaran un taller que reuniera Partes en los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica con el fin de explorar formas en las que los convenios podrían contribuir a la elaboración del marco y especificar los elementos que podrían incluirse en él. Se invitó a los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a participar en el taller (párr. 12).

21. Por consiguiente, la Secretaría convocó el Taller de Consultas de Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020¹¹, que se realizó en Berna (Suiza) del 10 al 12 de junio de 2019. El taller contó con el apoyo financiero del Gobierno de Suiza, que ofició de anfitrión, y con apoyo financiero adicional de la Unión Europea. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los convenios relacionados con la diversidad biológica¹² y los Convenios de Río¹³ estuvieron representados por integrantes de los órganos permanentes de estos convenios (en la mayoría de los casos, su mesa o comité permanente), designados de manera tal de lograr un equilibrio regional. Algunos de los representantes de las Partes eran miembros de los grupos asesores officiosos sobre sinergias. Participaron además representantes de las secretarías de estos convenios, los convenios sobre sustancias químicas y desechos¹⁴ y otras organizaciones pertinentes¹⁵. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) colaboró con la organización y realización del taller y las secretarías de los convenios colaboraron con insumos para su preparación y documentación.

22. En el taller se plantearon muchas sugerencias para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sobre formas en que otros convenios podían contribuir a su elaboración, incluida la posibilidad de realizar un segundo taller de consultas de los convenios relacionados para profundizar la labor de este taller. También se determinó que el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas podría desempeñar un papel de apoyo en la elaboración y la implementación del marco. El informe del taller (CBD/POST2020/WS/2019/6/2) se puso a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en su primera reunión, celebrada en Nairobi del 27 al 30 agosto de 2019, en la que se acogió con satisfacción la oferta del Gobierno de Suiza de officiar de anfitrión para un segundo taller.

¹¹ Véase <https://www.cbd.int/conferences/post2020/brc-ws-2019-01/documents>

¹² La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión Ballenera Internacional.

¹³ La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

¹⁴ La Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

¹⁵ Entre otras, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

23. La organización del segundo taller (“Berna II”)¹⁶ estuvo a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su informe se puso a disposición del Órgano Subsidiario como documento de información CBD/SBI/3/INF/29. Originalmente el taller estaba pensado como un evento presencial que se realizaría en Berna en marzo de 2020, pero fue postergado debido a la pandemia de COVID-19 y finalmente se realizó entre el 18 de enero y el 2 de febrero de 2021 en modalidad en línea. Las formas de participación y representación de los convenios fueron similares a las del primer taller, es decir, las Partes en los convenios estuvieron representadas por miembros de sus mesas o comités permanentes, designados por el presidente del órgano correspondiente¹⁷.

24. El taller estuvo dirigido en general a fortalecer la cooperación entre los convenios y la coherencia en la implementación en lo que respecta a la diversidad biológica y tuvo como objetivos determinar qué elementos concretos se podrían incluir en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su marco de seguimiento y encontrar maneras en que los convenios podían contribuir más a la elaboración del marco mundial y su puesta en práctica. Al respecto, además de reafirmarse la importancia que reviste el marco mundial para todos los convenios, en tanto converge con sus mandatos, el taller tuvo 12 conclusiones principales en seis áreas generales, a saber:

a) *Elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:*

Conclusión 1: Es esencial que los objetivos relacionados con la diversidad biológica de todos los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes se integren en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que todos los acuerdos ambientales multilaterales puedan reconocer su lugar y su papel en la futura implementación del marco. Para lograr esto, es importante que quienes elaboran y negocian el marco sean especialmente receptivos, cuando lo estén elaborando, a las aportaciones e intervenciones realizadas en nombre de los diversos acuerdos ambientales multilaterales;

b) *Indicadores y marco de seguimiento:*

Conclusión 2: Al elaborar el marco de seguimiento posterior a 2020 es importante emplear indicadores pertinentes que ya se estén usando en otros convenios y procesos, incluidos los ODS. Esto evitará la duplicación de esfuerzos y promoverá sinergias, en particular porque ya se están recolectando datos. Emplear indicadores comunes y desarrollar la gestión de conocimientos y la creación de capacidades en torno a ellos ayudará a impulsar la cooperación en los niveles apropiados y a difundir un mensaje común;

Conclusión 3: Dado el papel de apoyo a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se espera que cumplan todos los acuerdos ambientales multilaterales, es importante garantizar que estos acuerdos ambientales multilaterales puedan participar activamente en el grupo de expertos técnicos sobre indicadores¹⁸ propuesto en los documentos sobre el marco de seguimiento preparados para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) *Revisión de la implementación y presentación de informes:*

Conclusión 4: Garantizar claridad respecto a cómo se integran los objetivos, papeles y responsabilidades de cada acuerdo ambiental multilateral en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su implementación facilitará que otros acuerdos ambientales multilaterales desempeñen un papel activo en su implementación. Por lo tanto, las comunicaciones y los informes nacionales

¹⁶ Véase: <https://www.unep.org/events/workshop/bern-ii-consultation-workshop-biodiversity-related-conventions-post-2020-global>; también está disponible en las páginas web del CDB dedicadas al proceso posterior a 2020: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/brc-ws>

¹⁷ Estuvieron representados los siguientes convenios: la Convención del Patrimonio Mundial, el CDB, la CITES, la CEM, la Convención sobre los Humedales, la CIPF, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Ballenera Internacional, la CLD, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. La CMNUCC también fue invitada a participar.

¹⁸ La participación activa podría darse a través de secretarías o de representantes de órganos subsidiarios técnicos.

presentados para cada acuerdo ambiental multilateral tendrán necesariamente contenido que es pertinente para la evaluación de los progresos en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

Conclusión 5: Si son varios los acuerdos ambientales multilaterales que participan en la implementación de aspectos específicos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, deberá desarrollarse un proceso que reúna la información comunicada a efectos de la evaluación mundial de los progresos en la implementación (lo que también se llama “balance mundial”). Para evitar la duplicación se requiere un sistema más integrado para la presentación de informes, pero cualquier sistema nuevo tendrá que basarse en las herramientas y procesos actuales y utilizar informes que ya existen, lo que podría requerir nuevas herramientas y enfoques¹⁹;

d) *Áreas potenciales de cooperación en materia de medios de implementación:*

Conclusión 6: La cooperación y la colaboración no son solo fundamentales para una aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales eficaz en función de los costos, sino que también resultan atractivas para los donantes y son un elemento clave del desarrollo de enfoques integrados, como las soluciones basadas en la naturaleza o los enfoques por ecosistemas, que podrían ser necesarios para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto incluye la identificación de oportunidades de colaboración para abordar todos los medios de implementación, como la creación de capacidad, la movilización de recursos y la gestión de conocimientos, así como la comunicación;

Conclusión 7: La implementación podría facilitarse desarrollando programas de trabajo conjunto sobre temas específicos en los que participen distintos acuerdos ambientales multilaterales y teniendo una idea más clara de quién hace qué y con quién para impulsar y facilitar la implementación. El desarrollo de tales enfoques a nivel mundial podría facilitarse con los mecanismos de coordinación existentes, como el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (GEDB) y el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río (GEM);

e) *Implementación de sinergias a nivel nacional:*

Conclusión 8: A nivel nacional, la estrecha interacción entre puntos focales nacionales de los distintos acuerdos ambientales multilaterales es esencial para fortalecer la cooperación y la colaboración en la implementación. Hacer esto en el contexto del mecanismo nacional que coordina acciones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible podría aportar beneficios adicionales y para algunos podría ser una opción. Es posible que haya que adoptar medidas adicionales para fomentar la interacción entre los puntos focales en los casos donde aún no se esté dando;

Conclusión 9: A nivel nacional también es crucial fomentar, promover y facilitar la colaboración en el desarrollo y la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) para que aborden efectivamente todos los convenios pertinentes en lo que respecta a la diversidad biológica. Aquí también podría ser necesario adoptar otras medidas para ayudar a garantizar que esto suceda;

Conclusión 10: Aunque las EPANB son herramientas nacionales, la aplicación eficaz de los acuerdos ambientales multilaterales requiere que se tengan en cuenta cuestiones transfronterizas y regionales, y en la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 también es importante considerar cómo se puede trabajar entre fronteras nacionales para abordar objetivos compartidos y desafíos comunes;

f) *Puesta en marcha del marco mundial de la diversidad biológica por los convenios:*

Conclusión 11: Un elemento clave de la puesta en marcha es que los elementos pertinentes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se recojan en las estrategias y planes de trabajo de otros acuerdos ambientales multilaterales, no solo en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que implica que cada uno deberá tomar medidas en sus propios procesos luego de la adopción del marco por la

¹⁹ Como la Herramienta de Datos y Presentación de Informes - DaRT para los acuerdos ambientales multilaterales (<https://dart.informea.org/>) e InforMEA (<https://www.informea.org/>).

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto es importante para aumentar el sentido de identificación y desarrollar respuestas, y en ese sentido podría ser útil adjudicar responsabilidades específicas a acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en la implementación de partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

Conclusión 12: Dado el nivel de participación que se espera de los acuerdos ambientales multilaterales en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la coordinación será valiosa, tanto para incrementar la cooperación como para facilitar sinergias. En la medida de lo posible, se deberán aprovechar mecanismos existentes y solo desarrollar algo nuevo si se determina claramente que es necesario (con un fin claramente definido y señalando por qué serían insuficientes los procesos existentes).

25. Al presentar estas conclusiones, el informe resume las observaciones que se hicieron en el taller en relación con cada una de ellas. Estas observaciones incluyen la importancia de que los procesos en curso tengan en cuenta las aportaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su marco de seguimiento que los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales han contribuido al proceso posterior a 2020; e ideas sobre posibles mecanismos para facilitar el diálogo entre convenios, con la participación de representantes de las Partes en estos convenios y de sus órganos intergubernamentales, con respecto a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

26. El informe también brinda un resumen de las opiniones de los corresponsables del taller que son pertinentes para su seguimiento. Estas incluyen la importancia de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 refleje los mandatos, las terminologías y los temas de los acuerdos ambientales multilaterales que trabajan en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, y que refleje la importancia de la coordinación, la cooperación y las sinergias entre convenios; la importancia de que el sistema de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión del marco se nutra de insumos de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes a través de un proceso bien definido con roles y responsabilidades claras y herramientas de medición acordadas; y la importancia de establecer mecanismos de coordinación a nivel nacional. En su resumen también señalan elementos técnicos clave que en su opinión deben ser abordados para establecer un sistema eficaz de sinergias para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como opciones técnicas y políticas para avanzar en la generación de sinergias en el contexto del marco, como, por ejemplo, el establecimiento de un grupo de trabajo entre convenios encargado de crear un enfoque colaborativo para la puesta en marcha del marco. En el documento preparado por los corresponsables para ayudar a orientar las consultas se brindan mayores detalles²⁰.

27. Además de ser pertinentes para la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la cooperación entre convenios, las conclusiones del taller son pertinentes para varias cuestiones clave que se tratan en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación relacionadas con la movilización de recursos y el mecanismo financiero (tema 6); la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la gestión de conocimientos y la comunicación (tema 7); y los mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación (tema 9). En el informe se indica la pertinencia de las conclusiones para cada tema específico del programa.

B. Cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para apoyar su implementación

28. A través del mecanismo interinstitucional del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas (GGA) y la labor realizada bajo los auspicios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), entidades de las Naciones Unidas han trabajado

²⁰ Documento de los corresponsables -

<https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34774/BCP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

conjuntamente para brindar insumos a nivel de todo el sistema para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (GGA) y para establecer medidas colectivas de apoyo a su implementación (GGA y JJE).

29. En su 1ª reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 invitó al GGA a que facilitara la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020²¹. En la 25ª Reunión de Altos Funcionarios del GGA, celebrada en septiembre de 2019, se acordó establecer un proceso consultivo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El proceso consultivo sesionó el 29 de noviembre de 2019 y el 27 de febrero de 2020 en forma paralela a la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 2ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, respectivamente. Sesionó nuevamente el 28 de abril de 2021.

30. En el proceso consultivo se prepararon y entregaron dos contribuciones para apoyar la elaboración del marco²² y se preparó un informe de todo el sistema de Naciones Unidas en el cual se describe el enfoque de este para dar participación y apoyar a los Estados Miembros en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido un compromiso de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas con dicha participación. El informe, titulado “Apoyar la agenda mundial de la diversidad biológica: un compromiso del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020”, fue aprobado en la 26ª Reunión de Altos Funcionarios del GGA en octubre de 2020 y se publicó en el sitio web del GGA²³.

31. El informe brinda información de los 51 miembros del GGA sobre la pertinencia de la diversidad biológica para sus mandatos, actividades actuales y programas. Aborda los papeles clave que podrían desempeñar los miembros del GGA para apoyar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como las formas en que sus actividades pueden ayudar a hacer frente a los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica en el marco de sus mandatos y en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe contiene una declaración de alto nivel de las autoridades de los 51 organismos de las Naciones Unidas, en la que se comprometen a apoyar a los Estados Miembros en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los organismos de las Naciones Unidas han definido cuatro áreas de acción principales para apoyar a los Estados Miembros en el período 2021-2030:

- a) Apoyar las capacidades de los países para detener la pérdida de diversidad biológica y para utilizar de manera sostenible y mejorar la diversidad biológica a través de políticas y programas;
- b) Establecer coaliciones fuertes para la diversidad biológica;
- c) Integrar la diversidad biológica en los programas y operaciones internas de las Naciones Unidas;
- d) Mejorar la coherencia y el seguimiento de la diversidad biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas.

32. Paralelamente a la atención prestada por el GGA, y a iniciativa del Secretario General, en una reunión celebrada el 14 de mayo de 2020, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones

²¹ Véase [CBD/WG2020/REC/1/1](https://www.cbd.int/doc/2020/01/11/CBD-WG2020-REC-1-1.pdf)

²² Aportaciones del GGA del 20 de diciembre de 2019, <https://unemg.org/wp-content/uploads/2020/01/EMG-final-overview-of-UN-system-inputs-to-the-post2020-global-biodiversity-framework.pdf> (documento actualizado el 17 de enero de 2020) y del 20 de febrero de 2020, https://unemg.org/wp-content/uploads/2020/02/EMG-CP-contribution-to-2OEWG-20.02.20_.pdf, que también pueden accederse en: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions-zero-draft>

²³ “Supporting the Global Biodiversity Agenda: a United Nations System Commitment for Action to assist Member States delivering on the Post-2020 Global Biodiversity Framework”: <https://unemg.org/wp-content/uploads/2021/04/EMG-Biodiversity-WEB.pdf>

Unidas para la Coordinación (JJE) respaldó la necesidad de aumentar la atención prestada a la naturaleza en todo el sistema de las Naciones Unidas y encomendó a su Comité de Alto Nivel sobre Programas que desarrollara un enfoque común para la integración de soluciones para el desarrollo sostenible basadas en la diversidad biológica y la naturaleza en la planificación y ejecución de las políticas y los programas de la Organización. En marzo de 2021, el Comité de Alto Nivel sobre Programas aprobó el enfoque común desarrollado a través del mecanismo de un grupo de trabajo interinstitucional encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El proyecto de enfoque final será presentado a la JJE para su aprobación en la reunión de primavera de 2021.

33. El enfoque común para la integración de soluciones para el desarrollo sostenible basadas en la diversidad biológica y la naturaleza en la planificación y ejecución de las políticas y los programas de las Naciones Unidas se estructura en torno a tres áreas en las que se lograría incidir en el próximo decenio: a) derechos humanos, sociedades pacíficas y estabilidad planetaria; b) recuperación económica verde e inclusiva; y c) fortalecimiento de instituciones, rendición de cuentas y justicia. En estas tres áreas se definieron 15 objetivos a mediano plazo para contribuir a la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza. Además, se prevén 12 resultados, a nivel mundial, a nivel regional o en el apoyo a la implementación nacional, que podría lograr el sistema de las Naciones Unidas mediante una mayor colaboración. También se propone un marco para la rendición de cuentas y la presentación de informes para hacer un seguimiento de los progresos logrados en la creación de medidas coherentes y colectivas en materia de soluciones basadas en la diversidad biológica y la naturaleza en el sistema de las Naciones Unidas.

34. El enfoque común proporciona una estructura para organizar la acción colectiva y la ejecución conjunta para la integración de soluciones basadas en la diversidad biológica y la naturaleza en las políticas y la programación de las Naciones Unidas. A través del enfoque común, el sistema de las Naciones Unidas ha expresado un reconocimiento compartido de la urgencia de actuar y un compromiso de integrar la diversidad biológica mediante una mayor coordinación de esfuerzos que conectarán y se basarán en las estrategias y los programas de trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y facilitarán la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

35. Se prevé que el GGA impulsará los resultados del proceso consultivo y el enfoque común de las Naciones Unidas y apoyará su aplicación a través de un Grupo de Gestión de Cuestiones sobre Diversidad Biológica del GGA. Además, el trabajo en curso del Grupo de Gestión de Cuestiones sobre Gestión de la Sostenibilidad Ambiental del GGA garantizará la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica en la fase II de la estrategia 2020-2030 para la gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas, abordando la sostenibilidad ambiental y social en las políticas, la programación, las instalaciones y las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, que se está preparando para someter a aprobación de la JJE.

IV. MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

36. Los mecanismos de enlace y coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas, tales como el GGA y un Grupo de Gestión de Cuestiones sobre Diversidad Biológica descritos anteriormente, desempeñarán un papel importante en el apoyo a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También pueden facilitar estructuras destinadas a apoyar las estrategias relacionadas con los medios de implementación que se prevé que adopte la Conferencia de las Partes, incluidas aquellas relacionadas con la integración, la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica, la movilización de recursos y la planificación, presentación de informes y revisión. El marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad, por ejemplo, contempla una función para el GGA, que, en colaboración con el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, fomentará en todo el sistema de las Naciones Unidas la sinergia, la coherencia y la eficacia en la prestación de apoyo para el desarrollo de capacidad y orientación para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBI/3/7 y CBD/SBI/3/7/Add.1).

37. También desempeñarán un papel importante otros mecanismos interinstitucionales facilitados por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica o en los que esta participa activamente. Además del GGA, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, estos incluyen el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre las Especies Exóticas Invasoras, el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, entre otros. Estos mecanismos son un medio esencial de enlace y coordinación entre las secretarías de los convenios y organizaciones en cuestión.

38. Además, se espera que continúen su labor o se establezcan varios grupos o comités consultivos oficiosos y grupos de expertos técnicos del Convenio para abordar cuestiones específicas. Suelen estar integrados por expertos o representantes nombrados por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y por expertos o representantes de organizaciones observadoras, que en algunos casos incluyen organismos de las Naciones Unidas, secretarías de convenios y organizaciones que representan a grupos de interesados directos.

39. Actualmente no existe un mecanismo que permita el diálogo entre los órganos intergubernamentales de los convenios y organizaciones relacionadas a través de los representantes de estos órganos. De manera informal, por su propio diseño, los talleres entre convenciones descritos en la sección III sirvieron para facilitar el diálogo entre los representantes de las Partes en los convenios que participaron; en este caso, funcionarios elegidos para integrar los órganos de los convenios. Puede ser beneficioso considerar el establecimiento de un mecanismo que permita la continuación de dicho diálogo y refleje un sentido de responsabilidad compartida respecto al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto podría llevarse a cabo de manera informal, siguiendo el modelo aplicado en los talleres de Berna, o de manera más formal, por ejemplo, mediante la creación de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones al que se podría invitar a participar a otros convenios relacionados con la diversidad biológica para que consideren la posibilidad de nombrar representantes. En cualquiera de los dos casos, habría que tener en cuenta una serie de características específicas, como el tamaño, el número de representantes de cada instrumento u organismo, su alcance en cuanto a los convenios u organizaciones que se pretende involucrar, y los costos y recursos necesarios para su funcionamiento.

V. ELEMENTOS PROPUESTOS PARA UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

40. Señalando que la Conferencia de las Partes tal vez desee abordar la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales en relación con la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su decisión relativa a este, y de que otras recomendaciones del Órgano Subsidiario pueden abordar la cooperación en el contexto de áreas temáticas y transversales específicas, el Órgano Subsidiario tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a la cooperación con otras convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas, incluidas aquellas adoptadas en sus reuniones 13^a y 14^a²⁴,

Recordando también la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión de establecer un proceso exhaustivo y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020²⁵,

Acogiendo con aprecio la participación y las contribuciones a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por parte de los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones intergubernamentales,

²⁴ Decisiones XIII/24 y 14/30.

²⁵ Decisión 14/34.

Acogiendo con aprecio también la participación y las contribuciones a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de representantes de organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, grupos de mujeres, grupos de la juventud, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el mundo académico, organizaciones religiosas, representantes de los sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, entre otros,

Reconociendo el importante papel del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como un marco para que todos los interesados directos y las organizaciones y convenios pertinentes contribuyan a los objetivos de la diversidad biológica, para fomentar la cooperación entre ellos y las contribuciones esenciales que harán a su implementación,

1. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, en su 11ª reunión, y por Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 23ª reunión, en relación con las opciones de posibles elementos de trabajo destinados a una integración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020²⁶;

2. *Invita* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y al Grupo de Trabajo de Composición abierta en su tercera reunión a que tengan en cuenta, en la elaboración ulterior del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las conclusiones del Segundo taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figuran en el documento CBD/SBI/3/10 y en el informe del taller, así como las comunicaciones presentadas por los acuerdos ambientales multilaterales en relación con sus opiniones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su marco de seguimiento;

3. *Invita además* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en su 3ª reunión a que tengan en cuenta, en la elaboración ulterior del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, en su 11ª reunión, y por Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 23ª reunión, en relación con las opciones de posibles elementos de trabajo destinados a una integración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020²⁷;

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los miembros del grupo asesor oficioso sobre sinergias, estudie las opciones para el establecimiento de un mecanismo de enlace entre las Partes de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel intergubernamental y presente una propuesta para que la Conferencia de las Partes la examine en su 15ª reunión;

5. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XIII/24 y XIII/30,

Reafirmando la importancia de mejorar la cooperación y las sinergias en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río, a nivel mundial, regional y nacional,

²⁶ Recomendaciones WG8J-11/3 y SBSTTA-23/2.

²⁷ Recomendaciones WG8J-11/3 y SBSTTA-23/2.

Destacando la importancia de la cooperación entre todos los convenios, organizaciones e iniciativas pertinentes para lograr los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Acogiendo con aprecio el trabajo realizado por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para facilitar la atención de todo el sistema a la diversidad biológica y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Acogiendo con aprecio también el apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación de las decisiones XIII/24 y 14/30 con respecto a la mejora de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la convocatoria de un taller entre los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Acogiendo con aprecio además el trabajo realizado por otras organizaciones para cumplir los elementos de la decisión 14/30, incluidas entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales,

Acogiendo con aprecio la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se proclama el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y la contribución que puede aportar a los objetivos del Convenio y al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

1. *Acoge con satisfacción* las contribuciones de otros convenios relacionados con la diversidad biológica para mejorar las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluso a través de sus contribuciones a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, siga aplicando medidas esenciales para mejorar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional;

3. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir poniendo en práctica medidas fundamentales para mejorar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que sigan manteniendo un estrecho contacto con las secretarías de los Convenios de Río en la celebración del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y a que presenten un informe sobre sus progresos en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Invita* al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas a que facilite la cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas en pro de los objetivos del Convenio, sus Protocolos y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

6. *Insta* a las Partes a que sigan tomando medidas para intensificar las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los Convenios de Río a nivel nacional.